

Resolución Ministerial

Lima, 02 SET. 2019

CONSIDERANDO,

Que, la XVIII Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 2 al 7 de diciembre de 2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en la XVIII Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en la XVIII Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a realizarse en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 2 al 7 de diciembre de 2019, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de los Países Bajos, con sede en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, quien la presidirá;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Max Larrain Tafur, funcionario de la Embajada del Perú con sede en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Francis Natalie Chavez Aco, funcionario de la Embajada del Perú con sede en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos; y,
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Galo Alberto Garcés Ávalos, funcionario de la Embajada del Perú con sede en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos.

Artículo 2.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

